



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 22 de abril de 2021

Número 5765-RA-9

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República; se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos, presentadas por diputados sin partido

Anexo RA-9

Jueves 22 de abril



S/P
100

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
22 ABR. 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____
Hasta: 11:00

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. **Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Reserva: Se modifica el artículo 42° de la Ley de la Fiscalía General de la República, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 42. Las personas peritas además de las facultades previstas en otras disposiciones aplicables, actuarán bajo la autoridad, conducción y mando de la persona agente del Ministerio Público de la Federación, y contarán con las siguientes facultades:</p> <p>l. a XVIII. . . .</p>	<p>Artículo 42. Las personas peritas además de las facultades previstas en otras disposiciones aplicables, actuarán de forma autónoma e independiente, coadyuvando con el Ministerio Público de la Federación, y contarán con las siguientes facultades:</p> <p>l. a XVIII. . . .</p>

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



S/A
101

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
ASISTENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
22 ABR. 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 11:00

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Reserva: Se modifica la fracción XIX de la Ley de la Fiscalía General de la República.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Ejercer la facultad de atracción en los términos que la Constitución y las leyes prevean;</p> <p>X. a LI. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General:</p> <p>XIX. Ejercer la facultad de atracción en los términos que la Constitución y las leyes prevean; la víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción. La negativa de atracción podrá ser impugnada en los términos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>X. a LI. ...</p> <p>...</p>

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



SIP

102

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
22 ABR. 2021
SECRETARÍA TÉCNICA
Nombre: _____ Hora: 14:00

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Reserva: Se modifica la fracción XIX de la Ley de la Fiscalía General de la República.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto implementar la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



S/P
103

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
22 ABR. 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 11:00

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. **Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Reserva: Se deroga el segundo párrafo de la fracción X del artículo 100 de la Ley de la Fiscalía General de la República, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 100. El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>Las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo Ciudadano no son vinculantes. La Fiscalía General y las áreas a las que vayan dirigidas las recomendaciones deberán fundar y motivar las razones por las cuales se acepta o rechaza la recomendación. Siempre serán de carácter público.</p> <p>Cualquier intromisión en aspectos sustantivos de la función fiscal tendrá como sanción la</p>	<p>Artículo 100. El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>Las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo Ciudadano no son vinculantes. La Fiscalía General y las áreas a las que vayan dirigidas las recomendaciones deberán fundar y motivar las razones por las cuales se acepta o rechaza la recomendación. Siempre serán de carácter público.</p> <p>Cualquier intromisión en aspectos sustantivos de la función fiscal tendrá como sanción la</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

remoción de la persona consejera respectiva,
por parte de la persona titular de la Fiscalía
General.

~~remoción de la persona consejera respectiva,
por parte de la persona titular de la Fiscalía
General.~~

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en
comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Edgar Guzmán Valdéz, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>